

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40939 HUESCA

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción núm. tres y Mercantil de Huesca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal, voluntario y abreviado, número 0000123/2009 referente al concursado Eva Mobiliario, S.L., NIF núm. B-22.188.296, por auto de fecha 04-10-2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Cierre de la fase común y apertura anticipada de la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Eva Mobiliario, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se ha abierto la sección 6.^a, de calificación del concurso, donde los interesados podrán personarse en el plazo de diez días para alegar sobre la calificación de culpable del concurso.

En Huesca, 4 de noviembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100086035-1